



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: Int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



## REFERENCIA EXPEDIENTE CUDAP N° 40902/2012

### VISTO:

Las funciones de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, entre ellas las de promover indagaciones apoyando iniciativas individuales y grupales de la Facultad de Arquitectura y la Universidad, tanto como de Redes, alentando el acuerdo por los intereses del País, la región y la sociedad; Y

### CONSIDERANDO:

Que se deben generar criterios abiertos para incluir temáticas disciplinares nuevas o prioritarias, y de interdisciplinariedad surgida de la evaluación epistemológica,

Que entre otras está la de formar Docentes Investigadores, Egresados y Estudiantes Adscriptos a la Investigación proponiendo Cursos, Seminarios y otros Eventos de Actualización y Profundización; como así también fomentar transferencias al Medio, la Docencia y la Profesión; tanto como sistematizar conocimientos procedentes de esos campos y organizar y estimular el traspaso de resultados de investigaciones a bibliotecas, repositorios digitales, ponencias y conferencias en eventos, disertaciones y publicaciones locales y no locales favoreciendo el intercambio,

Que la formación en Investigación debe ser permanentemente actualizada provocando reflexiones y posturas epistémicas que permitan profundizar y repensar lo teórico-conceptual, tanto como las prácticas y la legitimidad y responsabilidad social de todo ello, siendo útil en ese aspecto,

Que es preciso reconsiderar los valores presentes en el campo de la Investigación desde un punto de vista pluralista e inicialmente "desarmando" cuestiones anquilosadas en ciertos paradigmas, para volver a armar posturas epistémicas y éticas,

Que es necesario contar con herramientas consistentes pero flexibles, para abordar una investigación situada con puntos de vista procedentes de distintos orígenes, con un carácter menos convencional y mas contextual, contribuyendo al conocimiento colectivo e interpretación de los problemas en modo complejo como la época que lo requiere,

Que todo ello precisa de una apertura formativa que re signifique la tarea del investigador, el docente, o el profesional, aportando nuevas miradas,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-433209 al 96 | Fax: Int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



## REFERENCIA EXPEDIENTE CUDAP N° 40902/2012

### VISTO:

Las funciones de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, entre ellas las de promover indagaciones apoyando iniciativas individuales y grupales de la Facultad de Arquitectura y la Universidad, tanto como de Redes, alentando el acuerdo por los intereses del País, la región y la sociedad; Y

### CONSIDERANDO:

Que se deben generar criterios abiertos para incluir temáticas disciplinares nuevas o prioritarias, y de interdisciplinariedad surgida de la evaluación epistemológica,

Que entre otras está la de formar Docentes Investigadores, Egresados y Estudiantes Adscriptos a la Investigación proponiendo Cursos, Seminarios y otros Eventos de Actualización y Profundización; como así también fomentar transferencias al Medio, la Docencia y la Profesión; tanto como sistematizar conocimientos procedentes de esos campos y organizar y estimular el traspaso de resultados de investigaciones a bibliotecas, repositorios digitales, ponencias y conferencias en eventos, disertaciones y publicaciones locales y no locales favoreciendo el intercambio,

Que la formación en Investigación debe ser permanentemente actualizada provocando reflexiones y posturas epistémicas que permitan profundizar y repensar lo teórico-conceptual, tanto como las prácticas y la legitimidad y responsabilidad social de todo ello, siendo útil en ese aspecto,

Que es preciso reconsiderar los valores presentes en el campo de la Investigación desde un punto de vista pluralista e inicialmente "desarmando" cuestiones anquilosadas en ciertos paradigmas, para volver a armar posturas epistémicas y éticas,

Que es necesario contar con herramientas consistentes pero flexibles, para abordar una investigación situada con puntos de vista procedentes de distintos orígenes, con un carácter menos convencional y mas contextual, contribuyendo al conocimiento colectivo e interpretación de los problemas en modo complejo como la época que lo requiere,

Que todo ello precisa de una apertura formativa que re signifique la tarea del investigador, el docente, o el profesional, aportando nuevas miradas,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria. 4334063 / 4333058  
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



**ARTÍCULO 1º.-**Aprobar y declarar de Interés Institucional el Curso “**DECONSTRUCCION PARADIGMÁTICA PORQUE INVESTIGAR EN LAS DISCIPLINAS DE DISEÑO?**”, organizado por la Secretaría de Investigación de la Facultad, a ser implementado los días 6, 13, 20 y 27 de septiembre de 2012.-

**ARTÍCULO 2º.-**Encomendar a la Secretaría de Investigación y a la Dra. Arq. **Paula PEYLOUBET**, invitada para su dictado, la implementación de medios para su realización y para todas las acciones que del curso deriven, como difusión, implementación de apuntes y otras.-

**ARTÍCULO 3º.-**Disponer el espacio físico y medios tecnológicos pertinentes y aprobar el Programa del Curso, que se integra a esta Resolución como ANEXO I.-

**ARTÍCULO 4º.-** Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARÓ  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº

253

712.-

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.